



Ciudad de México, **06/julio/2023**

Oficio No. M00.3.1/0311/2023

Asunto: Convenio General de Colaboración
TecNM – SWINEWORKS

DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS Y CENTROS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO PRESENTES

Con fundamento en los artículos 1o., 2o., fracciones VII y X, 3o., fracciones XIII, XVI y XVII, 8o., fracción II del Decreto por el que se crea el Tecnológico Nacional de México; así como, en los apartados M00, numerales 1, 2 y 23, M00.3, numerales 2 y 3, y M00.3.1, numeral II, del Manual de Organización General del TecNM, y de acuerdo con el Eje de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Vinculación y Emprendimiento el cual fortalece la cooperación de los Institutos Tecnológicos y Centros con otras instituciones nacionales e internacionales que contribuyan a la solución de problemas regionales y nacionales, a través del diseño de programas que promueven la celebración de convenios de vinculación, bases de coordinación, acuerdos institucionales y toda clase de instrumentos jurídicos relacionados con el objeto y atribuciones del TecNM. Por lo anterior, me es grato informar sobre la celebración del siguiente instrumento jurídico:

Convenio General de Vinculación en materia de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica entre el Tecnológico Nacional De México y SWINEWORKS LLC.

Este Convenio, tiene por objeto por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración entre el "TecNM", a través de alguno(s) de su(s) Instituto(s) Tecnológico(s), Unidades y/o Centro(s) de Investigación, Docencia y Desarrollo de Educación Superior Tecnológica pertenecientes al mismo, siempre y cuando manifieste(n) su interés y "SWINEWORKS", para realizar en el ámbito de sus respectivas competencias, actividades que propicien el máximo desarrollo institucional a través de la formación y especialización de recursos humanos; elaboración de proyectos de investigaciones conjuntas; desarrollo de programa(s) tecnológico(s) y académico(s); asesoría(s) técnica(s) o académica(s); intercambio de información; acceso a vacantes, ferias de trabajo, bolsa de empleo; presentaciones con estudiantes, docentes y directivos, estancias y/o intercambio de estudiantes; acceso a seminarios web, publicaciones en los campos





afines de interés; implementación de modelos de educación dual, así como aquellas acciones relacionadas con actividades académicas que de manera conjunta acuerden.

Lo anterior, para su conocimiento a efecto de implementar los programas y/o proyectos, realizar las acciones y/o actividades, así como, en su caso, la firma de los Convenios Específicos de Colaboración que de dicho instrumento se deriven, los cuales, se regirán en los términos y las condiciones previstas en este instrumento jurídico, según corresponda; para lo cual, la Dirección de Vinculación e Intercambio Académico tendrá a su cargo el seguimiento a las tareas y actividades que se implementen.

Con la certeza de contar con su valiosa colaboración, se solicita atender lo dispuesto en el Convenio General de Colaboración antes referido.

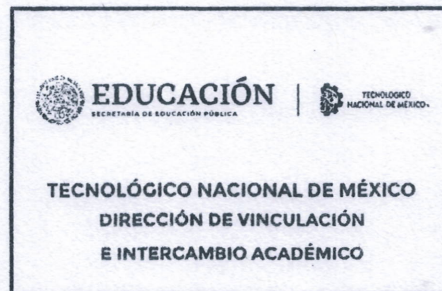
Estamos seguros de que el impulso a las actividades de vinculación con los sectores público, privado y social, a partir de la suscripción instrumentos jurídicos celebrados con aliados estratégicos en beneficio de la comunidad tecnológica contribuyen de manera significativa a la consolidación de los objetivos del Tecnológico Nacional de México.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica

MARCO ANTONIO TRUJILLO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE VINCULACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO



C.c.c.e.p. **Ramón Jiménez López**, Director General. -direccion@tecnm.mx

Andrea Yadira Zarate Fuentes, Secretaria de Extensión y Vinculación. - s_vinculacion@tecnm.mx

Gaudencio Lucas Bravo, Secretario Académica, de Investigación e Innovación. - s_academica@tecnm.mx

Manuel Chávez Sáenz, Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados. - d_desc@tecnm.mx

Archivo

MATM/amz

